



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO DEL LOGOTIPO DE VIII CENTENARIO DE LA HISTORIA DE LOS AMANTES DE TERUEL

1.-OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. organiza una convocatoria a profesionales del diseño gráfico para el encargo del trabajo consistente en la realización de la imagen identificativa (Logotipo) de la conmemoración del VIII Centenario de la Historia de los Amantes de Teruel.

Se trata de una convocatoria que permitirá la selección del diseñador/a o estudio de diseño que realizará la imagen del VIII Centenario de la Historia de los Amantes de Teruel y su adaptación a toda clase de elementos, tales como carteles, documentación, programas, merchandising etc, así como la elaboración del correspondiente manual de uso que deberá acompañarlo.

La Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. contratará los servicios del/la profesional seleccionado para que realice dicho logotipo y manual de uso, mediante el correspondiente contrato menor.

El tema o motivo del diseño será libre.

La técnica también es libre, si bien los participantes deberán tener en cuenta que la imagen del logotipo habrá de ser reproducida posteriormente en distintos soportes y materiales.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 3.000 euros, IVA excluido.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, cuenten con la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituirá el objeto del contrato que se firme con el ganador del concurso.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos anteriormente, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector público aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

4.- PROPUESTAS

El logotipo deberá ser original e inédito y deberá estar diseñado y pensado para reproducirse en cualquier tamaño y soporte.

Deberá estar incluida en el mismo, la locución "Teruel 2017. 800 años de los Amantes".

El participante que lo desee puede proponer alguna otra locución similar, siempre cuando el lema propuesto respete la esencia del acontecimiento y su ubicación en el tiempo y el lugar.

Cada concursante podrá presentar una o varias alternativas de diseño, no existiendo limitación alguna en ese sentido.

El diseño, además de su creación original policromática, deberá tener una versión monocromática en negro sobre blanco y viceversa.

Los diseños podrán ser realizados por dos métodos: una propuesta digitalizada por ordenador o un dibujo a mano de técnica libre:

PROPUESTA DIGITALIZADA: realizada en formato digital vectorial escalable, en cuyo caso deberá usarse un tamaño mínimo de 300 ppp o en formato digital con resolución fija.

PROPUESTA A MANO: realizada en cualquier técnica a mano sobre cualquier soporte. Escanear en pdf a color y monocromo, ambas con un tamaño mínimo de A3.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado en el que constarán los datos de la persona participante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico) y el título de concurso: "CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE OCTAVO CENTENARIO DE LA HISTORIA DE LOS AMANTES DE TERUEL"

El sobre contendrá los trabajos realizados presentados en formato impreso y en formato digital. En el mismo sobre podrán incluirse todas las alternativas de diseño que proponga el concursante.

Los trabajos serán entregados con fecha límite el **30 de junio de 2016**, a las **14,00 horas**, rechazándose cualquier trabajo con fecha de entrega posterior.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

6.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por los mismos miembros que componen la Comisión Consultiva del 800 aniversario de la Historia de los amantes de Teruel, por ser éste el órgano consultivo creado por la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. al objeto Cooperar con el Ayuntamiento de Teruel, en la programación y desarrollo de los actos que se celebren con motivo de la citada Conmemoración

7.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ. CRITERIOS DE VALORACION DE LA PROPUESTAS Y RESULTADO DEL CONCURSO

El comité de selección adoptará su decisión tomando como base los siguientes criterios de valoración:

1º) Su grado de aproximación a los siguientes principios que debe respetar un logotipo.-

- Ser identificable; que se corresponda con los Amantes.
- Atemporal; estar en vigor durante años.
- Versátil; que sea imagen vectorial para modificar su tamaño.
- Apropiado; apto para el evento.

2º) Su calidad estética (a valorar su creatividad, belleza, impacto visual etc.)

El comité analizará y estudiará las propuestas presentadas, pudiendo, si lo considera necesario, solicitar el asesoramiento que considere oportuno.

La decisión de la Comisión será acordada por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable.

La decisión será publicada en la página web de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. y comunicada por escrito al concursante seleccionado.

8.-ACEPTACION Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

La presentación a éste concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de la presentes bases, que serán publicadas en la página web de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. y difundidas a través del Boletín +Info, del facebook de la Sociedad, y mediante invitaciones dirigidas a profesionales dedicados al diseño gráfico, en un número que no será inferior a tres.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

9.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

La Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. adjudicará el contrato menor de servicios para el diseño gráfico del logotipo del acontecimiento del VIII centenario de los Amantes, al concursante elegido y propuesto por el Comité de selección.

El adjudicatario del contrato, por el precio indicado anteriormente (3.000 euros, IVA excluido), se compromete a completar el desarrollo de la imagen del acontecimiento y a elaborar un manual de uso y estilo para su posterior aplicación.

El plazo máximo para la realización del trabajo se establece en UN MES a contar desde la fecha en que reciba la comunicación de adjudicación del contrato.

10.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y EXPLOTACION DE LA OBRA

El Ayuntamiento de Teruel y la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. serán propietarios del diseño seleccionado, pudiendo en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Excmo. Ayuntamiento de Teruel y a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad intelectual, así como prestará su autorización para que el Ayuntamiento de Teruel pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno de acuerdo con el artículo 14 del citado texto legal.

Los autores de los logotipos presentados cederán de manera gratuita sus derechos de comunicación pública al Excmo. Ayuntamiento de Teruel para que sean mostrados en exposiciones o formen parte de un catálogo o publicación.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha en la que se haga pública la selección del adjudicatario. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad municipal podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

Teruel a 8 de junio de 2016

EL CONSEJERO



Fdo. José Luis Torán Pons